

SISTEMA RETRIBUTIVO 2008.

BANKINTER S.A. comunica que el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 19 de diciembre de 2007 y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha aprobado el Plan Anual de Retribución de los Consejeros de Bankinter, S.A. sujeto a ratificación de la Junta General de Accionistas.

1. Plan Anual de Retribución de Consejeros.

Parte de la retribución estatutaria del ejercicio 2008 consistirá en la entrega gratuita de acciones Bankinter por cuartas partes anuales de igual importe. Cada consejero recibirá en acciones un total de 25.000 euros anuales, salvo el Presidente que recibirá 50.000 euros anuales y el Vicepresidente y el Consejero Delegado que recibirán 37.500 euros cada uno de ellos. La entrega se efectuará al precio de cotización de cierre de dicha fecha.

La entrega tendrá carácter trimestral y será efectuada en los meses de abril, julio y octubre de 2008 y enero de 2009 dentro del plazo de siete días hábiles siguientes a la fecha de la presentación pública de resultados trimestrales, semestrales o anuales del Grupo o a la finalización del período establecido para la presentación de los estados financieros trimestrales a la CNMV, si el segundo plazo finalizara antes que el primero.

Los Consejeros no podrán disponer de dichas acciones mientras ejerzan el cargo de Consejeros del Banco.

Cumplimiento Normativo
BANKINTER S.A.